FEDERACIÓN LUCHA CANARIA GRAN CANARIA	
FECHA: 22 FEBRERO 2022	
Nº ENTRADA: ----------	Nº SALIDA: 99/5

RESOLUCIÓN 07/2022

En reunión celebrada por este Comité, el día 22 de Febrero de 2022, en los locales federativos y en relación con las luchadas y reclamaciones que a continuación se relacionan, se adoptan los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.-

1.-) ADVERTIR a los siguientes luchadores**,** que en caso de ser eliminados por amonestaciones en una nueva ocasión, serán suspendidos con un encuentro oficial, conforme determina el artículo 81 del Reglamento Disciplinario:

- **Echedey Rodríguez, Sénior, (17/02/2022), C.L. Santa Rita**
- **Cristian Montesdeoca, Sénior, (17/02/2022), C.L. Roque Nublo**
- **Joan Lajo, Sénior, (18/02/2022), C.L. Guanarteme**
- **Francisco Moreno, Sénior, (18/02/2022), C.L. Unión Gáldar**
- **Jose Montesdeoca y Alberto Zamora, Sénior, (19/02/2022), C.L. Castillo**
- **Alberto González y Yeremay Dévora, Sénior, (18/02/2022), C.L. Adargoma**
- **Aythami Machín, Sénior, (18/02/2022), C.L. Los Guanches**
- **Pedro Santana, Cristo López, Julio Perdomo y Guillermo Landaeta, Sénior, (18/02/2022), C.L. Almogarén**
- **Azael Florido y Sergio Herrera, Sénior, (18/02/2022), C.L. Unión Doctoral**
- **Miguel Álamo, Sénior, (18/02/2022), C.L. Unión Sardina**

SEGUNDO.-

1.-) SANCIONAR a los siguientes luchadores, por haber sido eliminados por amonestaciones por segunda vez en esta competición, con UN (1) ENCUENTRO de suspensión en la misma categoría, temporada y competición, cumpliendo el arresto de forma automática en la primera luchada de competición oficial que su equipo celebre, según establece el artículo 81 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria:

- **Gabriel Rivero, Senior, (13/01/22 – 18/02/22), C.L. Maninidra**
- **Dominick Santana, Senior, (21/01/2022 – 18/02/2022), C.L. Guanarteme**
- **Santiago Santana, Senior, (29/01/2022 – 19/02/2022), C.L. Ramón Jiménez**
- **Eduardo Mendoza, Senior, (05/02/22 – 19/02/22), C.L. Ramón Jiménez**
- **Ayoze Travieso, Senior, (04/02/22 – 18/02/22), C.L. Tinamar**
- **Mario Brouwer, Senior, (28/01/22 – 18/02/22), C.L. Unión Sardina**

TERCERO.-
LUCHADA: CASTILLO – UNIÓN GÁLDAR
COMPETICIÓN: II LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 19/02/2022
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. CASTILLO**, por ALINEAR INDEBIDAMENTE TRES luchadoras SENIOR**, con multa de 150 euros, pérdida de la luchada, se le descontará un punto más de la clasificación general, dando por ganador al equipo contrario, según establecen los artículos 33.a) y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria, la Norma de Competición 1.b) y el artículo 11.3 en su apartado 11.3.10 del Reglamento de la Lucha Canaria.

CUARTO.-
LUCHADA: VECINOS UNIDOS – GUANARTEME
COMPETICIÓN: II LIGA ABT CANARIAS FEMENINA
FECHA: 18/02/2022
CATEGORÍA: JUVENIL

1.-) SANCIONAR al C.L. GUANARTEME, con multa de 18 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establecen los artículos 73 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) SANCIONAR al C.L. GUANARTEME con multa de 3 euros por salir al terrero sin mandador, según establecen los artículos 82.2 y 21.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

QUINTO.-
LUCHADA: MANINIDRA – CASTRO MORALES
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 18/02/2022
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN al **mandador del C.L. Castro Morales, D. Virgilio Moreno,** por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SEXTO.-
LUCHADA: CASTILLO – RAMÓN JIMÉNEZ
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 19/02/2022
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR CON AMONESTACIÓN al **capitán del C.L. Ramón Jiménez, D. Jose Miguel Ramón,** por formular al árbitro observaciones y reparos que suponen una ligera incorrección, según establece el artículo 71.1.a) del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) ADVERTIR al luchador del C.L. Castillo, D. Oliverio Guerra, que debe salir al terrero con el calzón del mismo color que el resto de sus compañeros, según establece el artículo 97 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

SÉPTIMO.-
LUCHADA: UNIÓN SARDINA – UNIÓN DOCTORAL
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 18/02/2022
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al C.L. UNIÓN SARDINA con multa de 6 euros por salir al terrero sin mandador, según establece el artículo 82.2 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

2.-) ADVERTIR al luchador del C.L. Unión Sardina, D. Juan Alberto Mateo, que debe salir al terrero con el calzón del mismo color que el resto de sus compañeros, según establece el artículo 97 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

OCTAVO.-
LUCHADA: VECINOS UNIDOS – ESTRELLA
COMPETICIÓN: XLII LIGA CABILDO DE GRAN CANARIA
FECHA: 18/02/2022
CATEGORÍA: SENIOR

1.-) SANCIONAR al C.L. ESTRELLA, con multa de 36 euros por presentarse al terrero con UN luchador menos, según establece el artículo 73 del Reglamento Disciplinario de la Federación de Lucha Canaria.

Contra la presente resolución, que no es firme en la vía federativa, es posible interponer recurso de apelación ante el Comité de Apelación de la Federación Canaria de Lucha Canaria en el plazo de cinco días hábiles desde su notificación, sin perjuicio de cualquier otro que se estime procedente en derecho. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 99.1 del Reglamento de Disciplina, las sanciones serán ejecutivas desde su notificación sin que la mera interposición de los recursos que contra las mismas correspondan, paralice o suspendan su ejecución.

Vº Bº El Presidente,	**El Secretario,**
Sergio Blas Urbín García	Alejandro Santana Santana